



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0519.

PA 71

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que de manera inmediata se suspendan los trabajos de deforestación en la Barranca Río de la Loma, también conocida como Barranca del Negro, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 29 de abril de 2010.

DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria

DIP. MA. TERESA R. OCHOA MEJÍA
Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente No. 2406.

eva*



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 2406

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México,D.F., a 29 de abril DE 2010.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE SUSPENDAN LOS TRABAJOS DE DEFORESTACION EN LA BARRANCA RIO DE LA LOMA, TAMBIEN CONOCIDA COMO BARRANCA DEL NEGRO, DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

ÍNDICE "P" FOJA 247 LIBRO VI



*Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Abril 29 del 2010.*

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la SEMARNAT y a la PROFEPA; a efecto de que se suspendan los trabajos de tala indiscriminada de árboles en la barranca río de la loma del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A EFECTO DE QUE SE SUSPENDAN LOS TRABAJOS DE TALA INMODERADA DE ÁRBOLES EN LA BARRANCA RÍO DE LA LOMA DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputados de la LXI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados integrantes de distintos Grupos Parlamentarios; con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los tiempos en que los gobiernos construían caminos y carreteras en los cuales para el trazo y planeación, únicamente se tomaba en cuenta el criterio de hacerlos lo menos peligrosos posibles, han quedado en el pasado más remoto.

En ese entonces, lo más común era derribar unos cientos o miles de árboles en las sierras, bosques o barrancas, para que el país quedara mejor comunicado por tierra.

Pero los tiempos han cambiado. La irracional explotación de la riqueza silvícola y los elevados niveles de contaminación, obligan ahora a cuidar los bosques para mantener el equilibrio ecológico y permitir la recarga de los mantos acuíferos del subsuelo.

Por lo que en la actualidad se ha hecho evidente la importancia de la protección al medio ambiente por las severas repercusiones que su alteración puede producir para el desarrollo de la humanidad. Pues si el consumo del capital natural supera sus tasas de renovabilidad, se puede

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la SEMARNAT y a la PROFEPA; a efecto de que se suspendan los trabajos de tala indiscriminada de árboles en la barranca río de la loma del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

provocar una degradación creciente e inclusive imposible de revertir o compensar.

Por ello, es justificada la preocupación de la Asociación de Ambientalistas Unidos de Río de la Loma, A.C. y de miles de vecinos, ante la construcción de una vialidad cuyo trazo pasaría por la Zona Natural Protegida conocida como Barranca Río de la Loma o Barranca del Negro ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Los ambientalistas Unidos de Río de la Loma, A.C. son una asociación sin fines de lucro, cuyo objeto social es principalmente: "la protección ecológica, conservación ambiental y reforestación de la Barranca del Río de la Loma, también conocida como Barranca del Negro". En fecha 27 de febrero de 2007 el Organismo de Cuencas Aguas del Valle de México, perteneciente a CONAGUA, otorgó a esta Asociación la concesión número 13MEX107882/26EGGR07, con la finalidad de: "usar, una superficie de 9,442.36 metros cuadrados de la Barranca del Negro, como Parque Ecológico."

A partir de haberseles autorizado la concesión, la asociación ha plantado más de 5000 árboles, no obstante de impedir que una porción importante de la Barranca se siguiera utilizando como estacionamiento público, hechos que sin duda alguna comprueban todos y cada uno de los compromisos que adquirieron los integrantes de la asociación no sólo con CONAGUA, sino con las más de 1200 familias que habitan la zona, reconociendo que la Barranca es la única área verde que existe en muchos kilómetros a la redonda.

Efectivamente, la Barranca Río de la Loma, es un área natural protegida sujeta a conservación ambiental decretada por el Ejecutivo del Estado de México, el 14 de agosto de 1994, con el propósito de controlar el desarrollo urbano de la zona en que se ubica, toda vez que en el municipio de Huixquilucan, se encuentran zonas pobladas con pocas áreas de posible recuperación ecológica y que además son zonas de refugio para flora y fauna en peligro de extinción.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, en el pasado mes de enero, se iniciaron trabajos topográficos en la zona, bajo el argumento de que, la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno mexiquense, cuenta con una concesión de la Comisión Nacional del Agua, en la cual se le autoriza al

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la SEMARNAT y a la PROFEPA; a efecto de que se suspendan los trabajos de tala indiscriminada de árboles en la barranca río de la loma del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

gobierno estatal explotar, usar o aprovechar cauces, vasos, zona federal o bienes nacionales por una superficie de 22 mil 132 metros cuadrados, los cuales se encuentran ubicados dentro de la zona natural protegida por el decreto del ejecutivo estatal, para embovedamiento del Río de la Loma, sin aclarar o determinar de forma clara, los límites o colindancias de dicha concesión, situación que deja en pleno estado de incertidumbre a los ciudadanos de la región.

Desde hace unas semanas han comenzado con los trabajos de tala inmoderada de árboles dentro de la Barranca, inclusive dentro del área concesionada para su conservación a la Asociación de Ambientalistas Unidos de Río de la Loma, situación que está provocando la migración de la fauna propia y única de la región.

Aunado a todo lo anterior, se suma al problema principal, la construcción a toda costa de una vialidad que no resuelve de manera alguna el problema de tránsito, ya que traslada el problema de tráfico de un punto a otro y, lejos de contribuir al mejoramiento del medio ambiente lo afectará considerablemente y convertirá a la zona en un punto de mayor contaminación, y ello sin todavía contar con la autorización del cambio de uso de suelo y el estudio de impacto ambiental que deben ser otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Es indudable que las obras públicas son necesarias y máxime cuando se trata de vialidades que permitan y busquen una mejor comunicación en el Estado, pero estas vialidades deben planearse a la par de las licencias que se dan a nuevos asentamientos y sin menoscabo de la afectación del medio ambiente, porque ello constituye un atentado a la salud pública y al desarrollo sustentable de las comunidades. Desarrollo que debe ser vinculado indisolublemente a la durabilidad, difundida y amplificadas en el Programa 21 y la Declaración de Río en la Cumbre de la Tierra de 1992. En las que se considera al desarrollo tanto en función del hombre mismo como de su entorno y definiendo como durable una evolución que permita cubrir las necesidades de la generación actual sin perjuicio de las necesidades de las generaciones futuras.

Adicionalmente, los vecinos de la zona han propuesto no solo conservar la Barranca sino convertirla en un Parque Ecológico que no solamente permita conservar a la flora y fauna de la zona sino también mejorar la



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la SEMARNAT y a la PROFEPA; a efecto de que se suspendan los trabajos de tala indiscriminada de árboles en la barranca río de la loma del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

calidad de vida de las familias que habitan el municipio, al proveer un área de esparcimiento.

Por ello, es fundamental que tanto las autoridades locales del Estado de México como las federales, respeten y hagan valer al estado de derecho que debe regir sus actuaciones, haciéndose necesario hacer un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en uso de sus facultades y competencias, hagan todo lo necesario para evitar la construcción de la vialidad sobre el cauce del Río de la Loma, que abiertamente ha manifestado el Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de suspender inmediatamente todos los trabajos de deforestación en la Barranca Río de la Loma, ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que de manera inmediata suspenda los trabajos de deforestación en la Barranca Río de la Loma también conocida como Barranca del Negro, del Municipio de Huixquilucan, Estado México.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de separación de poderes del Gobierno de la República, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia, intervenga de manera inmediata a efecto de que puedan tomarse las medidas necesarias, y no autorice la construcción de una vialidad sobre el cauce del Río de la Loma ubicado en el Área Natural Protegida denominada Barranca Río de la Loma conocida también como Barranca del Negro, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de separación de poderes del Gobierno de la República, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que de manera inmediata inicie las investigaciones pertinentes a efecto de evitar la tala inmoderada de árboles en la Barranca Río de la



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la SEMARNAT y a la PROFEPA; a efecto de que se suspendan los trabajos de tala indiscriminada de árboles en la barranca río de la loma del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Loma también conocida como Barranca del Negro, del Municipio de Huixquilucan, Estado México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2010.

Dip. Emilio Serrano J. PRD

ALEJANDRO ENCINAS A. PRD

Dip. José Francisco Landero Gutiérrez
PAN

DIP. Jaime Oliva Ramírez (PAN)

Manuel J. Clouthier C. PAN

Diana Caymanti C. Convergencia

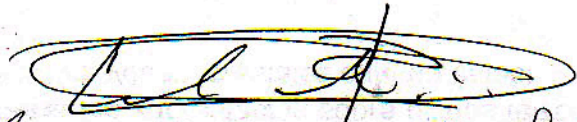
Horacio Escobar E.
PT


Dip. Daniel Avila Ruiz PAN

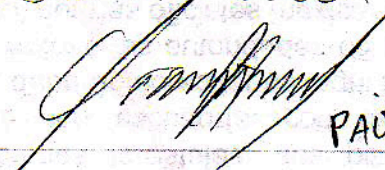
Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México, a la SEMARNAT y a la PROFEPA; a efecto de que se suspendan los trabajos de tala indiscriminada de árboles en la barranca río de la loma del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

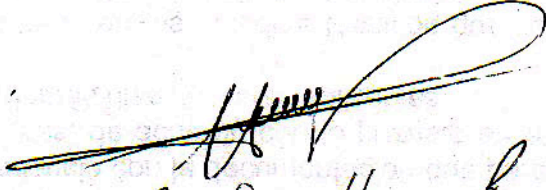
Miguel Antonio
Osuna Milten

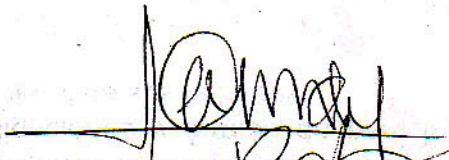
Miguel A. Osuna
PAN

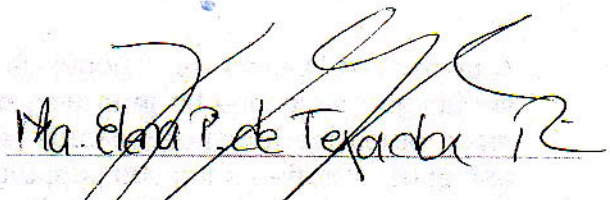

Carlos Torres P. P.P.P.

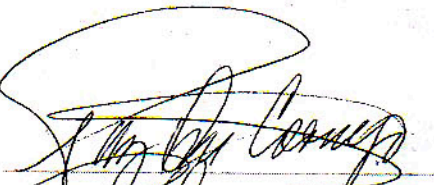

Vladimir Ramos Cárdenas (NA)

Ma JOANN NOUDA M.

PAU


Bonifacio Herrera R.


Wendy B. Rodríguez


Ma. Elena P. de Texada R


Alejandro Bahena Flores

Alejandro Bahena Flores